Fecha expedición: 2021/12/01 - 11:07:08 **** **Recibo No.** S001132967 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20211201-0139

CODIGO DE VERIFICACIÓN HHdfKUAzWC

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CORPORACION DE ALTOS ESTUDIOS EQUINOS DE COLOMBIA
SIGLA: CAEQUINOS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900020334-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : MEDELLIN
DOMICILIO : SABANETA

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0000884
FECHA DE INSCRIPCIÓN : ABRIL 26 DE 2005
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 31 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 2,504,408,285.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 75 SUR NRO. 34 120
MUNICIPIO / DOMICILIO: 05631 - SABANETA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3011818
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3507936646
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : caequinos@caequinos.edu.co
SITIO WEB : www.caequinos.edu.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 75 SUR NRO. 34 120
MUNICIPIO : 05631 - SABANETA
TELÉFONO 1 : 3011818
TELÉFONO 2 : 3507936646
CORREO ELECTRÓNICO : caequinos@caequinos.edu.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : caequinos@caequinos.edu.co

Fecha expedición: 2021/12/01 - 11:07:08 **** **Recibo No.** S001132967 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20211201-0139

CODIGO DE VERIFICACIÓN HHdfKUAzWC

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : P8523 – EDUCACIóN MEDIA TéCNICA

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 04 DE MARZO DE 2005 SUSCRITA POR JUNTA DE FUNDADORES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3976 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE ABRIL DE 2005, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CORPORACION DE ALTOS ESTUDIOS EQUINOS DE COLOMBIA.

CERTIFICA – PERSONERÍA JURIDICA

QUE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 26 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NÚMERO 550000000000088412 OTORGADA POR CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA – ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20050430	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	SABANETA	RE01-4083	20050602
AC-3	20051007	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	SABANETA	RE01-4397	20051214
AC-12	20080722	ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS	SABANETA	RE01-6193	20080826
AC-3	20140428	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	SABANETA	RE01-9433	20140728
AC-1	20200222	ASAMBLEA DE CORPORADOS	SABANETA	RE01-13023	20200311

CERTIFICA – VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 21 DE FEBRERO DE 2070

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

LA CORPORACIÓN DE ALTOS ESTUDIOS EQUINOS DE COLOMBIA CAEQUINOS TENDRÁ COMO OBJETO GENERAL Y FUNCIONES:

A. TIENE COMO OBJETO CENTRAL, PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL EN LA CREACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA, AGROINDUSTRIAL Y AMBIENTAL. EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN ACADÉMICA QUE SOPORTEN ALTERNATIVAS DE EXPLOTACIÓN EN EL ÁREA AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y AGROPECUARIO EN GENERAL.

B. PROMOVER EL PROCESO EDUCATIVO DESDE LA CREACIÓN DE PROGRAMAS Y CENTROS DE FORMACIÓN Y ENSEÑANZA TÉCNICA, TECNOLÓGICA Y UNIVERSITARIA EN EL ÁREA DE PREGRADOS, POSTGRADOS Y MAESTRÍAS, ACORDE A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y LAS DIRECTRICES Y NORMATIVIDAD DADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EJECUTADAS POR LAS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES.

C. FORMULAR, DESARROLLAR, ASESORAR, CAPACITAR EN TEMAS DE: EDUCACIÓN, EXPLOTACIÓN EQUINA, EXPLOTACIÓN PECUARIA, VETERINARIA, NUTRICIÓN, MEDICINA Y ODONTOLOGÍA EQUINA, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGRÍCOLAS.

D. DICTAR PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN LAS ÁREAS DE: ODONTOLOGÍA, MEDICINA Y ENFERMERÍA EQUINA; TÉCNICA EN ADMINISTRACIÓN EQUINA; TÉCNICA EN ADMINISTRACIÓN GANADERA; TÉCNICA EN ADMINISTRACIÓN PECUARIA CON ÉNFASIS EN PEQUEÑAS ESPECIES Y GRANJAS AUTOSUFICIENTES Y OTROS; TÉCNICA EN ADMINISTRACIÓN AGRÍCOLA DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS DE LEY Y POR LAS DISPOSICIONES EMANADAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y DEMÁS ENTIDADES COMPETENTES.

E. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EQUINOTERAPIA, AL IGUAL QUE DE FISIOTERAPIA EQUINA.

F. ASESORÍA Y CORRETAJE EN LA COMERCIALIZACIÓN DE SEMOVIENTES (EQUINOS – GANADO) A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, AL IGUAL QUE EL MANEJO Y COMERCIALIZACIÓN DEL SEMEN DE ESTOS.

G. ELABORACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS, MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS DE ASEO EQUINOS.

H. DISEÑO, PROMOCIÓN Y REALIZACIÓN DE FESTIVALES EQUINOS, GANADEROS; CABALGATAS Y TODO TIPO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA, PECUARIA, AGROINDUSTRIAL.

ASÍ MISMO, LA CORPORACIÓN DE ALTOS ESTUDIOS EQUINOS DE COLOMBIA CAEQUINOS TIENE COMO OBJETO, EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO, PECUARIO, AGRÍCOLA, AGROINDUSTRIAL, PROPICIANDO LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA, REALIZANDO ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y DE CAPACITACIÓN EN DICHAS ÁREAS.

SE ENTIENDEN INCLUIDAS EN EL OBJETO CORPORATIVO TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MISMO, COMPLEMENTARIAS, CONEXAS O QUE GUARDEN RELACIÓN DE MEDIO A FIN, POR LO TANTO LA CORPORACIÓN DE ALTOS ESTUDIOS EQUINOS DE COLOMBIA CAEQUINOS PODRÁ:

A. CREAR CENTROS DE ESTUDIO Y CAPACITACIÓN, DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA, PECUARIA, AGRÍCOLA, AGROINDUSTRIAL QUE PERMITAN CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL;

B. PRESTAR SERVICIOS EN SUS PROPIAS INSTALACIONES O EN OTRAS ALQUILADAS O RECIBIDAS A CUALQUIER OTRO TÍTULO, OFRECER POR LO TANTO DIPLOMADOS, TALLERES, CURSOS, SEMINARIOS, SIMPOSIOS, CONFERENCIAS, EXPOSICIONES, ETC.

C. REALIZAR CONVENIOS, ACUERDOS, INTERCAMBIOS CON OTRAS INSTITUCIONES ESTATALES, PÚBLICAS O PRIVADAS DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL CON EL FIN DE OBTENER RECURSOS Y APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, O CON EL FIN DE PROYECTAR LOS PROGRAMAS OFRECIDOS POR CAEQUINOS.

D. RECIBIR Y ADMINISTRAR RECURSOS EN VIRTUD DE CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS CON

ENTIDADES PRIVADAS O ESTATALES, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, NACIONALES Y EXTRANJERAS.

E. REGISTRAR LAS MARCAS, PRODUCTOS, INVENCIONES, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS CREADOS POR LA CORPORACIÓN, PUDIENDO EXPLOTAR ACADÉMICA Y COMERCIALMENTE TODOS LOS DERECHOS DE AUTOR QUE HACE PARTE INTEGRANTE DEL PATRIMONIO DE CAEQUINOS.

F. ESTABLECER LA APERTURA DE SEDES ALTERNAS EN OTRAS CIUDADES Y PAÍSES DIFERENTES A LA DE SU DOMICILIO.

G. A NOMBRE DE CAEQUINOS, LA ENTIDAD PODRÁ OFRECER LOS SERVICIOS DE EXPANSIÓN DE TODOS LOS DERECHOS DE AUTOR Y DE TODOS LOS CONOCIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CORPORATIVO QUE TIENEN Y DESARROLLAN LOS DISTINTOS COLABORADORES DE LA CORPORACIÓN.

H. COMPRAR, ARRENDAR, VENDER; PERMUTAR Y MANEJAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES; SEMOVIENTES DE SU PROPIEDAD O RECIBIDOS A TÍTULO DIFERENTE.

PARÁGRAFO: TODAS LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CORPORATIVO SE SUJETARÁN A LAS NORMAS Y LEYES CIVILES COLOMBIANAS VIGENTES Y A LO DISPUESTO EN ESTOS ESTATUTOS.

PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DESCRITOS, LA CORPORACIÓN PUEDE ADQUIRIR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS A CUALQUIER TÍTULO, GRAVARLOS Y LIMITAR SU DOMINIO. LA CORPORACIÓN PODRÁ TAMBIÉN LIMITAR EL DOMINIO DE SUS BIENES; TENER Y ENTREGARLOS A TÍTULO PRECARIO, GIRAR, PROTESTAR, ENDOSAR, ACEPTAR Y EN GENERAL NEGOCIAR TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y ACEPTAR O CEDER CRÉDITOS, RENOVAR OBLIGACIONES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS ASUNTOS EN QUE PUEDA TENER ALGÚN INTERÉS; EN GENERAL, CELEBRAR TODA ESPECIE DE ACTOS O CONTRATOS AUTORIZADOS POR LA LEY, Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES.

PARÁGRAFO: LA CORPORACIÓN PODRÁ EJERCER EL OBJETO SEÑALADO EN ESTE ARTÍCULO Y EN EL ANTERIOR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, AÚN POR FUERA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

CERTIFICA

CONCEJO DIRECTIVO - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE ASAMBLEA DE CORPORADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13324 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	OYOLA MUÑOZ MANUELA	CC 1,020,787,867

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE ASAMBLEA DE CORPORADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13324 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	GOMEZ USUGA DANILO	CC 1,239,488,161

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE ASAMBLEA DE CORPORADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13324 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	VELASQUEZ ACEVEDO JUAN PABLO	CC 1,040,743,680

CERTIFICA

CONCEJO DIRECTIVO – SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE ASAMBLEA DE CORPORADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13324 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	RESTREPO HERRERA ANDRES FELIPE	CC 10,045,045

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 28 DE ABRIL DE 2014 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9435 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE JULIO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO	YEPES ECHEVERRY GERMAN DE JESUS	CC 70,112,626

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE ASAMBLEA DE CORPORADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13324 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	LESCANO ORTIZ NATALLY	CC 43,987,095

CERTIFICA – REPRESENTACIÓN LEGAL

EL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, Y, POR LO TANTO, LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE REALICE EN REPRESENTACIÓN DE CAEQUINOS VINCULAN A ÉSTA.

EL VICEPRESIDENTE: EL VICEPRESIDENTE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA CORPORACIÓN, EN CASO DE FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA DEL PRESIDENTE, Y EJERCERÁ SUS MISMAS FUNCIONES CUANDO ACTÚE COMO TAL.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE ASAMBLEA DE CORPORADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13323 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN

ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	VELASQUEZ ACEVEDO JUAN PABLO	CC 1,040,743,680

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 001 DE 2019 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE CORPORADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12949 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE ENERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	GIRALDO GUERRA LILIANA PATRICIA	CC 22,212,043

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN LAS SIGUIENTES:

A) ACTUAR EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN

B) EJERCER EN CALIDAD DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO.

C) REPRESENTAR LA CORPORACIÓN OFICIAL Y EXTRAORDINARIAMENTE ANTE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS INTERNA Y EXTERNAMENTE CUANDO FUERE EL CASO.

D) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES.

E) CELEBRAR LOS CONTRATOS Y EJECUTAR LOS ACTOS EN QUE LA CORPORACIÓN SEA PARTE Y QUE SE AJUSTE A LOS ESTATUTOS Y SUSCRIBIR LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURAS O DOCUMENTOS. SI EL ACTO O CONTRATO DEBE SER APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO, EL PRESIDENTE EXHIBIRÁ Y/O PROTOCOLIZARÁ SEGÚN EL CASO, COPIA AUTENTICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN EN LA CUAL SE HAYA IMPARTIDO LA APROBACIÓN AL ACTA O CONTRATO.

F) PROVEER TODOS LOS CARGOS CUYA DESIGNACIÓN LE HAYA SIDO DELEGADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO.

G) INFORMAR AL CONSEJO DIRECTIVO ACERCA DE LAS IRREGULARIDADES EN LA CONDUCTA Y DESEMPEÑO DE LOS EMPLEADOS CUYO NOMBRAMIENTO NO CORRESPONDE AL PRESIDENTE.

H) FIJAR ASIGNACIONES DE LOS EMPLEADOS, CUANDO ESTA FACULTAD LE HAYA SIDO DELEGADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO.

I) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.

J) VIGILAR LA MARCHA DE LA CORPORACIÓN E INFORMAR OPORTUNAMENTE AL CONSEJO DIRECTIVO SOBRE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS Y SOBRE CUALQUIER ASUNTO DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO.

K) ABRIR CUENTAS CORRIENTES EN LOS BANCOS Y GIRAR SOBRE ELLAS CON LOS LÍMITES QUE ESTABLEZCAN LOS ESTATUTOS O MEDIANTE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO.

L) PRESENTAR CADA AÑO AL CONSEJO DIRECTIVO UN INFORME DE EJERCICIO, JUNTO CON LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS, ADEMÁS DEL PROGRAMA DE TRABAJO PARA CADA VIGENCIA.

M) VIGILAR EL RECAUDO Y MANEJO DE LOS BIENES Y EL MANEJO CONTABLE.

QUE ENTRE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO ESTA: "N. AUTORIZAR AL PRESIDENTE PARA EJECUTAR Y CELEBRAR CONTRATOS POR CUANTÍA SUPERIOR A 50 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES."

CERTIFICA – ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** CORPORACION DE ALTOS ESTUDIOS EQUINOS DE COLOMBIA
MATRICULA : 103254
FECHA DE MATRICULA : 20050616
FECHA DE RENOVACION : 20210331
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
DIRECCION : CL 75 SUR NRO. 34 120
MUNICIPIO : 05631 - SABANETA
TELEFONO 1 : 3011818
TELEFONO 2 : 3507936646
CORREO ELECTRONICO : caequinos@caequinos.edu.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : P8523 - EDUCACIóN MEDIA TéCNICA
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,504,408,285

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,602,466,925
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8523

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO,

Fecha expedición: 2021/12/01 - 11:07:09 **** **Recibo No.** S001132967 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20211201-0139

CODIGO DE VERIFICACIÓN HHdfKUAzWC

EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siiaburrasur.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación HHdfKUAzWC

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

JORGE FEDERICO MEJIA V.
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****